



Expte. N° 54.235.

SANTA FE, 20 de setiembre de 2010.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la propuesta de modificación del Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 014/08, de fecha 31 de marzo de 2008,

QUE se hace necesario adecuar el citado Reglamento a la nueva estructura de gestión,
y

CONSIDERANDO el despacho de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 014/08, de fecha 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento de Becas de Inserción en Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Área de Relaciones Institucionales y Departamento Alumnado.
Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 265/10

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: villordo@fich1.unl.edu.ar